

PROMULGA ACUERDO N°108 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2016, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIÓN DE NO RENOVACION DE LA PATENTE ALCOHOL QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **12582** /2016

RECOLETA, **12 SET. 2016**

VISTOS:

1. Decreto exento N°793 de fecha 23 de marzo del 2016 que promulga acuerdo N° 206 de fecha 23 de diciembre del 2015, que acuerda no renovar las patentes de alcohol que se indican.
2. Carta de Señores Sociedad Leiva y Carrasco Ltda., recepcionada el 31 de mayo del 2016, dirigida al señor Alcalde donde solicita la renovación de la patente municipal.
3. Memorandum N°418 de fecha 05 de agosto del año 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el que concluye que "Por los anterior, y la documentación presentada a esta asesoría jurídica, se observa que cumple con los presupuestos legales necesarios para reconsiderar la renovación ...".
4. Acuerdo N°108 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de agosto del 2016 que aprueba la reconsideración de no renovación de la patente de alcohol por no ejercicio de la actividad comercial (sin local o cerrado), decisión adoptada por el Concejo Municipal según el acuerdo N°206, del 23 diciembre del 2015, por haber subsanado la observación que dio origen a la decisión adoptada.
5. Artículo 26° del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales.
6. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°108 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de agosto del 2016, mediante el cual aprueba la reconsideración de no renovación de la patente de alcohol por no ejercicio de la actividad comercial (sin local o cerrado), decisión adoptada por el Concejo Municipal según el acuerdo N°206, del 23 diciembre del 2015, por haber subsanado la observación que dio origen a la decisión adoptada por el Concejo Municipal, del contribuyente que se individualiza:

N°	ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
3	4-510.190	77879290-7	SOCIEDAD LEIVA Y CARRASCO LTDA.	EL SALTO 2399	A

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de esta patente en el sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AR/Amh
30/08/2016



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



DIRECCION DE CONTROL

1117812